

TEXTO ÍNTEGRO de la Proposición no de Ley

Comisión de Educación y Deporte

161/002598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte, para su debate en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

El ajedrez desde su aparición hace ya varios siglos ha sido denominado como juego, como deporte, como filosofía, como arte e incluso como ciencia. Probablemente todas ellas son ciertas de manera conjunta y ninguna lo es por sí sola, porque acotar una disciplina tan fascinante y rica en matices y posibilidades en una sola de ellas, significa cerrar el paso a todas esas otras que también definen su esencia.

La facilidad que supone poder disponer de un tablero y las correspondientes piezas, le otorgan una accesibilidad a todo tipo de personas independientemente de su situación socioeconómica. Es, por tanto, una actividad que puede practicarse en cualquier sitio y cuyo coste es muy bajo. A su vez, puede ser practicado desde muy temprana edad, contribuyendo en consecuencia a la cohesión social, la integración, la lucha contra la discriminación y e incluso contra diferentes adicciones.

Diferentes estudios han acreditado que el ajedrez introducido a temprana edad puede mejorar la capacidad de concentración de los menores, desarrollar su sentido de la creatividad, estimular su paciencia y persistencia, sus capacidades memorísticas e incluso la toma de decisiones.

Por ese motivo, el pasado 15 de marzo de 2012, el Parlamento Europeo emitió una declaración por la que solicitaba a los Estados miembros que apoyaran la introducción del programa “Ajedrez en la escuela” en sus sistemas educativos. Asimismo, solicitaba a la Comisión que en su próxima comunicación ofreciera apoyo y financiación suficiente para el citado programa, así como que tuviera en cuenta los diferentes informes y estudios sobre los efectos que produce este programa en el desarrollo de los niños.

En otros países, como Argentina, se ha llevado a cabo un Programa Nacional de Ajedrez educativo, instando a todas las provincias que componen el país a desarrollarlo en el ámbito de sus competencias educativas.

En España el ajedrez es una disciplina que tiene arraigo desde mucho tiempo atrás en la Historia. Se considera que fue introducido en un estado primigenio por los árabes en el siglo IX en la península, habiéndole dedicado el propio Alfonso X el famoso manuscrito “El libro de los juegos”, siendo no pocos quienes consideran que el ajedrez moderno se desarrolló en nuestro país.

Entre los ilustres ajedrecistas españoles se encuentran nombres ilustres como los de Ruy López de Segura, Francisco Vallejo, Miguel Illescas, Arturo Pomar, Alexei Shirov, Mónica Calzetta o Iván Salgado.

Sin embargo, la promoción de este deporte por parte de la Administración pública no ha tenido la dimensión real que su potencial requiere. Hoy en día, la práctica del ajedrez se desarrolla

principalmente en clubes privados, Internet o los hogares domésticos siendo el fomento de los poderes públicos respecto más bien testimonial y sin coordinación alguna. Las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Extremadura, Galicia y Cantabria han llevado a cabo programas para la promoción del ajedrez pero sin que haya relación entre los mismos.

Asimismo, el propio Senado español en marzo del ya lejano 1995 instó al Gobierno español para que el ajedrez se convirtiera en una asignatura optativa. Pese a sus buenas intenciones y que en algunos colegios españoles llegó a adoptarse la medida, no tuvo implantación real.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas:

1. Implantar el programa “Ajedrez en la escuela” con carácter general en el sistema educativo español.
2. Fomentar la práctica del ajedrez en espacios públicos, facilitando el material necesario para su ejercicio, así como garantizando el espacio físico para ello.
3. Promocionar el ajedrez como deporte y crear los vehículos necesarios para su práctica mediante convenios con empresas privadas.”

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2014.-Pablo Martín Peré, Guillem García Gasulla, Sofía Hernanz Costa y Mario Bedera Bravo, Diputados.-Eduardo Madina Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
X LEGISLATURA
Serie D: GENERAL
25 de febrero de 2015

Núm. 617
(...)

Página 13

161/002598

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 436, de 7 de abril de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades

Autónomas, en el ejercicio de las competencias que le son propias, y desde el respeto a la Autonomía de los Centros educativos:

1. Implantar el programa "Ajedrez en la Escuela" en el Sistema Educativo Español, de acuerdo con las recomendaciones del Parlamento Europeo.

Página 14

2. Continuar promocionando el ajedrez como deporte, fomentando su práctica a través de la necesaria colaboración entre el sector público y privado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015. P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Carlos Gutiérrez Vicén.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que las Administraciones Educativas y los centros incluyan la práctica del ajedrez en su oferta educativa.

2. Continuar promocionando el ajedrez como deporte y continuar fomentando su práctica a través de la necesaria colaboración entre el sector público y el sector privado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015. Rafael Antonio Hernando Fraile, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implantación y fomento de la práctica del ajedrez en escuelas y espacios públicos y su promoción como deporte, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un inciso en el texto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el ejercicio de las competencias que les son propias:

(Resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015. Miguel Ángel Heredia Díaz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Página 15

161/002878

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 11 de febrero de 2015, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las titulaciones de Ingeniero e Ingeniero Técnico Informático, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 7 de julio de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que, con respeto a la normativa y competencias regulatorias en el ámbito profesional, la Ingeniería Informática alcance el mismo nivel de definición académico que el resto de ingenierías.
2. Promueva la participación de las entidades legales responsables, tanto del ámbito informático académico como profesional, en aquellos foros y organismos cuya responsabilidad implique el desarrollo e implantación de las tecnologías de la información y los servicios digitales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2015. P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Carlos Gutiérrez Vicén.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las titulaciones de Ingeniero e Ingeniero Técnico Informático, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto tres con el siguiente texto:

«3. Establecer las oportunas reformas de la regulación de las profesiones con carácter general en España y, en concreto, la actualización del listado de las mismas previsto en la normativa vigente.

Hasta tanto se establezcan las oportunas reformas, adoptar las medidas necesarias y promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria, los acuerdos precisos para que, a efectos de precios públicos por servicios académicos y acceso a las becas, las enseñanzas de Máster en los ámbitos de la Ingeniería Informática y la Ingeniería Química sean consideradas de

manera equivalente a las integradas en el grupo de enseñanzas que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.

Miguel Ángel Heredia Díaz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.